

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 908

### AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA DE HUERVA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.*

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Vistabella de Huerva para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto general 2023**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	18.832,05
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.520,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	1.200,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	118.260,00
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	205.312,05

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	19.441,65
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.890,49
4	Transferencias corrientes	44.188,05
5	Ingresos patrimoniales	9.656,66
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	117.135,20
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	205.312,05

### **Plantilla de personal**

#### **A) FUNCIONARIO DE CARRERA:**

—Una plaza de secretario-interventor, agrupado con Paniza y Aladrén, grupo A1/A2, nivel 26, funcionario de habilitación nacional en propiedad.

#### **B) PERSONAL LABORAL:**

—Una plaza de operario servicios múltiples, fijo, discontinuo, tiempo completo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistabella de Huerva, a 6 de febrero de 2023. — El alcalde, Juan José Gasca Orós.

# **BOPZ**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:**  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

**Talleres:**  
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

**Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:**  
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



#### **TARIFAS:**

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

#### **Anuncios ordinarios:**

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

#### **Anuncios urgentes:**

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)